

de esta discusion suspenda esta discusion para despues que se haya terminado el despacho ord,<sup>o</sup> por que debe tratarse con amplitud y detenimiento y si para ello es necesario el acuerdo del Ayuntamiento que sea consultado. Verificado esto se acuerda suspender la discusion.

Expediente sobre combustivos p<sup>o</sup> pago de atrasos a D. Eugenio Leboi y Comp.<sup>o</sup>

Diose cuenta del informe de la Junta Municipal en el expediente seguido sobre combustivos para pago de atrasos con D. Eugenio Leboi y Comp.<sup>o</sup> que le han el Ayuntamiento por alumbrado de gas.

Discusion sobre dicho asunto.

El Sr. Marques preguntó sobre la diferencia entre las cuentas formadas por las Comisiones de Hacienda y Alumbrado, en los dictámenes que sobre el particular han emitido y las q. formula la contaduría.

io

El Sr. Hernandez dijo que como individuo de la Comision de Hacienda no tiene conocimiento del informe del presente por que no ha sido citado a esta.

io

El Sr. Diaz que no es culpa suya porque es practica seguida en este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> facilitar el despacho de los expedientes, que las comisiones den facultades a uno de sus individuos para que informe; que el dictamen de que se trata merece la aprobacion del Ayuntamiento por cuanto le es ventajoso, explicando estusamente las razones que tiene para ejercer así.